



CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



GENERAL
E/CN.12/AC.35/6
25 de mayo de 1957

ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
Séptimo Período de sesiones
La Paz, Bolivia

TRANSPORTES INTERLATINOAMERICANOS

Proyecto de resolución aprobado por el Comité I
el 25 de mayo de 1957

LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA,

Considerando:

Que la existencia de medios adecuados de transporte marítimo y su coordinación con las vías de transporte terrestre y fluvial es una condición para la expansión del comercio interlatinoamericano;

Que en la actualidad las deficiencias en los transportes, especialmente los tráficos desatendidos, constituyen un obstáculo para el mantenimiento de relaciones comerciales regulares entre ciertas zonas de la región;

Que el capítulo IV del informe de la Secretaría Ejecutiva titulado Estudio del Comercio interlatinoamericano (E/CN.12/369/Rev.1) contiene un material básico útil para la investigación de las posibles soluciones a estos problemas;

Que la resolución 101 (VI) encomienda al Comité de Comercio la elaboración de fórmulas concretas para la eliminación de los obstáculos que se oponen al comercio interlatinoamericano,

/entre ellos

entre ellos, el problema de los transportes,

Resuelve:

1. Recomendar a la Secretaría Ejecutiva que, para evitar duplicaciones, previa consulta con la Secretaría Ejecutiva del Consejo Interamericano Económico y Social, continúe los estudios sobre los transportes interlatinoamericanos y sus problemas, especialmente los tráficos desatendidos, para orientar a los países en la adopción de las medidas que tiendan a la regularización del transporte marítimo interlatinoamericano;
2. Recomendar al Comité de Comercio que preste una particular atención a los aspectos relacionados con los transportes, incluyendo los temas correspondientes en las agendas para sus próximas reuniones.